



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

352

Acuerdo de Concejo N° 052-2009-MPV

Virú, 12 de octubre del 2009.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Ordinaria N° 019-2009, celebrada el 12 de octubre del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el Art. IV de la invocada norma municipal, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, doña Esperanza Celita León Paredes acude a esta Entidad Municipal, solicitando se le brinde el apoyo económico para la solventación de gastos de hospitalización de su esposo, don Lorenzo Gonzales Sandoval, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Belén de la ciudad de Trujillo, al haber sido baleado en el tórax a consecuencia de un asalto producido en horas de la noche, en su domicilio ubicado en el sector Chanquín del distrito y provincia de Virú, tal y conforme se demuestra con los documentos que se adjuntan;

Que, el Concejo Municipal teniendo en cuenta el delicado estado de salud del esposo de la recurrente, ha considerado pertinente en esta oportunidad brindarle el apoyo económico hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles; por consiguiente, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa de trámite de la lectura y aprobación del acta;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo económico hasta por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la señora **ESPERANZA CELITA LEON PAREDES** para solventar gastos de hospitalización de su esposo don Lorenzo Gonzales Sandoval.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, afectándose el gasto a la partida presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Regidores
OGA
OGPyP
Interesada
Archivo
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Rogelio Cruz Maricón
ALCALDE